



DESARROLLO EMPRESARIAL MEXCAM, S.A. DE C.V.
R.F.C. DEM1802082Z4
demex.consultoria@gmail.com

San Francisco de Campeche, Campeche. a 19 de marzo de 2024.

Asunto: **Propuesta Evaluación de Procesos.**

No.- MEXCAM/29/24

LIC. BERTHA PÉREZ HERRERA
Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche.
Gobierno del Estado de Campeche.
PRESENTE

LIC. LINDA DESYREÉ CAMPOS SANTACRUZ
Directora de Planeación
Secretaría de Protección Civil

En atención a su solicitud, me permito presentarle la propuesta de servicios profesionales para llevar a cabo la Evaluación de Procesos de la matriz Indicadores del Programa Presupuestario “N032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil” del Estado de Campeche, considerando el periodo comprendido del del 1º de abril al 28 de junio del 2024 o a propuesta del cliente.

En este contexto, la oferta de consultoría para la evaluación está conformada de la siguiente manera:

I. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación orgánica donde se lleva a cabo.

- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

II. ALCANCES

Contar con un análisis puntual de los procesos que el Programa lleva a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del Programa.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de procesos contiene en su estructura para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Descripción del Programa
2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo
3. Descripción y análisis de los procesos del Programa
4. Hallazgos y resultados

5. Recomendaciones y conclusiones

6. Anexos

El primer y segundo apartado son parte del entregable número uno. El tercer y cuarto apartado son parte del entregable número dos. Para el tercer entregable, se debe elaborar un informe final que contenga los seis apartados enlistados anteriormente, así como un resumen ejecutivo, un índice, una introducción y una presentación en formato Power Point con los principales resultados de la evaluación.

El resumen ejecutivo debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

La Evaluación se realizará con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (SEDCAM) y los lineamientos generales emitidos para las evaluaciones de la ejecución de los programas presupuestarios y presupuestos de las dependencias y entidades del estado de Campeche.

III. LA METODOLOGÍA

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis (un programa de desarrollo social, en este caso).

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa, así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que sólo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.

La evaluación de procesos deberá describir en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.

Con base a lo anterior y en concordancia con los lineamientos específicos que emite el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (SEDCAM) se analizará con la metodología de marco lógico la matriz de indicadores por resultados (MIR), a fin de conocer el estado de avance de ejecución de la acción del “N032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil” del Estado de Campeche, considerando el periodo comprendido del del 1º de abril al 28 de junio del 2024 o a propuesta del cliente.

Análisis de gabinete

El desarrollo de la evaluación de procesos requerirá de una revisión del contexto en el que el Programa se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa.

El análisis de gabinete proveerá la información para mapear el proceso general de implementación del Programa y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen. Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación de procesos en una etapa posterior.

La selección de las fuentes de información para la evaluación deberá considerar la normatividad asociada a la implementación del Programa y la información que se genere de cada una de las instancias implicadas en la operación del Programa, gobiernos estatales y otros actores relevantes; así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Documentos asociados al diseño.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa.

ANÁLISIS CUALITATIVO

Para la evaluación de procesos se deberá llevar a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas a profundidad y semi-estructuradas, y grupos focales. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión del Programa Presupuestario “N032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil” del Estado de Campeche, considerando el periodo comprendido del del 1º de abril al 28 de junio del 2024 o a propuesta del cliente, del Poder Ejecutivo del estado de Campeche, Campeche. tanto a nivel central como en las entidades federativas o unidades de ejecución donde opere, así como a la población beneficiaria.

La realización de entrevistas a profundidad, semi-estructuradas y/o grupos focales con actores clave (operadores, beneficiarios, voluntarios, etc.) permitirá obtener información sobre la implementación del Programa Presupuestario “N032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil” del Estado de Campeche, considerando el periodo comprendido del del 1º de abril al 28 de junio del 2024 o a propuesta del cliente y la identificación de elementos relevantes de análisis. La información que se obtenga a partir de la aplicación de estas técnicas se complementará con la observación directa de procesos que permita la revisión in situ de la implementación del Programa Presupuestario N032 en cada uno de los niveles de ejecución.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

En caso de que el área requirente hubiera solicitado un análisis cuantitativo, el proveedor deberá aplicar, de preferencia, encuestas en línea a personal operativo y a beneficiarios, que permita realizar caracterizaciones generales de los factores asociados a la efectividad en la implementación de los procesos del Programa Presupuestario “N032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil” del Estado de Campeche, considerando el periodo comprendido del del 1º de abril al 28 de junio del 2024 o a propuesta del cliente.

En la fase de ejecución se realizarán análisis de gabinete para verificar la lógica de intervención de la MIR y en su caso constatar los medios de verificación en los cuales se pueden encontrar los indicadores de desempeño. Dichas verificaciones se realizaron física y documentalmente de los indicadores y los medios de verificación según los procedimientos establecidos y las verificaciones correspondientes que se juzguen necesarias, tanto de carácter físico como de comprobantes, se realizarán, tanto, en las oficinas de la Secretaría de Protección Civil, como en los sitios y oficinas dónde se genera evidencia del indicador para el trabajo a realizar. Asimismo, se realizarán entrevistas a profundidad y encuestas a los funcionarios de la administración involucrados en el Pp.

El manifestar su acuerdo con la presente propuesta técnica implica que no se pondrán limitaciones al trabajo del evaluador externo por parte de la Secretaría de Protección Civil a las solicitudes de información que tengan relación con el objetivo de la intervención.

Por lo anterior, se detallan las bases sobre las cuales se desarrollará la acción de evaluación de indicadores:

i. Comunicación con la Unidad administrativa

Desde el inicio y a lo largo del transcurso de los trabajos se realizarán esfuerzos colaborativos racionales de comunicación con los funcionarios y directivos públicos implicados en los procesos, con el propósito de establecer eficazmente la naturaleza, alcance y oportunidad de las verificaciones para cubrir los requerimientos plantados por el cliente y el objetivo de la evaluación en materia de indicadores.

ii. Atención a las características de la Unidad administrativa

En la planeación de la intervención y desarrollo de la evaluación se tendrá en cuenta el resultado de análisis de los procesos y controles de gestión y medición de los indicadores de desempeño y sus fuentes objetivamente verificables.

iii. Supervisión del proceso

Los documentos de trabajo son la evidencia de las pruebas y verificaciones que se realizarán, son elaborados a partir de la metodología de marco lógico, la cual garantiza la adecuada evaluación del desempeño, por lo cual será permanente la supervisión durante la revisión a nivel general, se emitirá un reporte continuo de la acción a los responsables designado por la Secretaría de Protección Civil.

iv. Normas de confidencialidad

La evaluación será realizada de acuerdo con los procedimientos propios de la metodología de marco lógico, así como los establecidos por la CONVEVAL (2016) en materia de evaluación.

El consultor se obliga y responsabiliza de la total y estricta observancia de la reserva de datos e información de cualquier índole, bajo vigilancia y control de parte del responsable designado por la Secretaría de Protección Civil.

v. Informe final

Al concluir la intervención se presentará el informe final de la evaluación de Procesos que integran la MIR Programa Presupuestario "N032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil" del Estado de Campeche, considerando el periodo comprendido del del 1º de abril al 28 de junio del 2024 o a propuesta del cliente, el cual contendrá las observaciones y recomendación de mejora.

Previo a la entrega del informe final se convocará a una reunión para presentar de manera preliminar los resultados alcanzados, para la discusión de estos.

A la luz de la propuesta realizada se considera que la intervención de la acción de evaluación de indicadores durará 3 meses contados a partir de la aceptación a la presente propuesta técnica y económica.

VI. TIEMPO Y CAPITAL HUMANO

ACTIVIDAD	HORAS HOMBRE
Planeación de la evaluación de indicadores	40
Revisión documental de normatividad, literatura, MIR y fichas de indicadores	150
Entrevista a profundidad con funcionarios y directivos públicos	60
Informe previo	20
Informe final	30
Total	300

VII. HONORARIOS

A quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente propuesta.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área que integran la Evaluación de Procesos de la MIR del Programa Presupuestario "N032 Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil", de la Secretaría de Protección Civil, considerando el periodo comprendido del del 1º de abril al 28 de junio del 2024 o a propuesta de cliente.
- c) El precio de la propuesta es de \$70,000.00 M.N. (Son: Setenta mil pesos 00/100 M.N.) con impuestos de valor agregado. Los pagos se realizarán contra presentación de la factura correspondiente y a la entrega del informe final y presentación en power point recibido a entera satisfacción o a propuesta del cliente.
- d) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: 30 días calendario.

- e) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- f) Manifiesto tener conocimiento de las características del programa presupuestario N032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil", de la Secretaría de Protección Civil, considerando el periodo comprendido del del 1º de abril al 28 de junio del 2024., del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Campeche. México.
- g) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entiendo que la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche no están obligada en aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Sin otro en particular, agradezco las consideraciones brindadas y me despido cordialmente.

Atentamente



L.A.F. CARLOS OMAR TAPIA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Archivo.